



“2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional”

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE  
ACCESO A DATOS PERSONALES NÚMERO 00006/SF/AD/2012**

Visto el contenido de la Solicitud de Acceso a Datos Personales número 0006/SF/AD/2012, de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, presentada por la [redacted] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, se: -----

**ACUERDA**

1.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XI, XV y XVI, 4, 32, 33, 35, 41 y 41 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracciones I y III, 4, fracción VII, 6, 16, 25, 26, 34, 35, 39, 40 y 42, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; en relación con los numerales Setenta y Tres y Setenta y Cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a Datos Personales, identificada con el número de folio 00006/SF/AD/2012, presentada por la [redacted] -----

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00006/SF/AD/2012. ---

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere: *“Mis talones y/o comprobantes de pago de todas las quincenas de los años 2005 al 2010, mi clave de servidor público es 997310964”* (sic); se desprende que en términos de los numerales Setenta y Tres y Setenta y Cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, nos permitimos requerirle sea tan amable de acreditar la titularidad de sus datos, mediante documento oficial (credencial para votar del Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional), o en su caso carta poder mediante la cual se designe apoderado legal, en el Módulo de Acceso de la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Pte. 300, Palacio de Gobierno, segundo piso, puerta 360, colonia Centro, Toluca, Méx., de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes; lo anterior toda vez que los procedimientos de acceso a datos personales, sólo podrán ser tramitados por el titular de los mismos o por su representante legal, por lo que es necesario que acuda a las oficinas mencionadas para el cotejo correspondiente de la documentación y así estar en posibilidades de continuar con el trámite correspondiente. -----

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

No omito comentarle, que con motivo del presente requerimiento el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndosele un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación para su desahogo, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a los veintiún días de noviembre de dos mil doce. -----

JEFE DE LA UIPPE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. PABLO DÍAZ GÓMEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN